# GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 43/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

# **CONSIDERANDO:**

Que, es el Cnl. Julio Loayza Sanz destacado miembro de las fuerzas Armadas del País, un sobresaliente Militar, que también ha prestado distintos servicios a nuestra patria.

Que, es el Cnl. Loayza, ex combatiente de la Guerra del Chaco, un sobresaliente militar boliviano declarado Héroe Nacional y condecorado en distintas oportunidades con las mayores distinciones otorgadas por las fuerzas armadas del país .

Que, además el Cnl. Loayza ha tenido una activa vida en el ámbito civil y político, habiendo desempeñado las funciones de Prefecto en el departamento de Potosí, Alcalde Municipal en Sucre y distintos otros cargos que destacan su actividad ciudadana.

# **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

#### **DISPONE:**

Art. 1º Conferir, de acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Titulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, la Condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla" en el Grado de Honor Cívico al :

# CNL. JULIO LOAYZA SANZ

Art. 2º Realizar el acto de distinción el día miércoles 19 de junio de 2002 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE